

HX2417957



12/2023



José M.ª GÓMEZ-OLIVEROS S. DE RIVERA
NOTARIO
Plaza España, 3-3º - Fax 947 25 75 09
Telfs. 947 25 75 15 - 09005 BURGOS

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA
IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES
Nº PRESENTACIÓN: 09-DIR2-PRE-PRE-24-003501
FECHA: 7 de Octubre de 2024



09-DIR2-PRE-PRE-24-003501

== ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA ==== Y ACLARACIÓN Y COMPLEMENTO DE OTRA ==

Ref. 3-0 v.1

== ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ==== ADJUDICACIÓN DE HERENCIA ==

NUMEROTRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.

En Burgos, mi residencia, tres de septiembre de
dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **JOSÉ MARÍA GÓMEZ OLIVEROS SANCHEZ DE
RIVERA**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y
León. -----

== COMPARECEN ==

Doña María Adoración MARTÍNEZ CUESTA, mayor de
edad, jubilada, soltera y vecina de Burgos, con do-
micilio en la calle Jesús María Ordoño, número 7,
1º-C. -----

Provista de D.N.I. número 22602044-J. -----

Doña Ana-María-de-Jesús MARTINEZ CUESTA, mayor
de edad, soltera, jubilada, vecina de Albacete, Ca-
lle San Jorge, número 2. -----

Provista de D.N.I. número 71252438-W. -----



Y Don José-Manuel MARTINEZ CUESTA, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Burgos, con domicilio en Plaza Santiago, número 1, 9ºB. -----

Provisto de D.N.I. número 71252686-C. -----

== I N T E R V E N C I O N ==

En su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los señores comparecientes, por sus D.N.I. exhibidos, tienen a mi juicio, capacidad legal para el otorgamiento de la presente escritura de **ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA, Y ACLARACIÓN Y COMPLEMENTO DE OTRA ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA**, y así -----

E X P O N E N

I.- **FALLECIMIENTO.** Que su madre Doña Celsa CUESTA PÉREZ (titular del D.N.I. número 13001975-Y), de nacionalidad española y vecindad civil común, tuvo su último domicilio en Burgos y falleció en esta ciudad, el día 27 de diciembre de 2022, en estado de viuda de sus únicas nupcias con Don Teófilo Martínez Peña; de cuyo matrimonio le sobreviven tres hijos llamados: Doña María-Adoración, Doña Ana-María-de-Jesús y Don José-Manuel MARTINEZ CUESTA. -----

II.- **TITULO SUCESORIO.-** Que dicho fallecimiento ocurrió sin haber otorgado disposición testamentaria

HX2417958



alguna por lo que por parte interesada se procedió a otorgar la correspondiente Acta de Requerimiento para la Declaración de Herederos Abintestato autorizada por el Notario de Burgos, Don José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera, el día 25 de Abril de 2023 (número 1696 de su Protocolo), finalizada por la correspondiente Acta de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato, autorizada por el referido Notario, el día 29 de Mayo de 2023, bajo el número 2197 de su protocolo general; que en dicha acta de Notoriedad consta lo siguiente: -----

"... **DECLARO LA NOTORIEDAD DE LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL REQUERIMIENTO Y DECLARO HEREDEROS ABINTESTATO** de la causante Doña Celsa CUESTA PÉREZ, por derecho propio y partes iguales, a sus tres hijos llamados: -----

1.- Doña María-Adoración MARTINEZ CUESTA (titular del D.N.I. número 22602044-J). -----

2.- Doña Ana-María-de-Jesús MARTINEZ CUESTA (titular del D.N.I. número 71252438-W). -----

3.- y Don José-Manuel MARTINEZ CUESTA (titular del D.N.I. número 71252686-C). ----- "

En lo omitido no hay nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo transcrito. -----

III.- Que todos estos hechos se justifican con el certificado de defunción de dicha causante, con el certificado de Ultimas Voluntades, y con copia autorizada de las Actas de Requerimiento y Notoriedad para la Declaración de Herederos Abintestato reseñadas, cuyos documentos se acompañarán a la copia que de la presente se expida para complementarla donde proceda. -----

IV.- Que los únicos bienes que poseía la causante son los que se expresan a continuación, que tienen todos ellos el carácter de Bienes Privativos:

== FINCA SITA EN EL CASCO URBANO DE BURGOS ==

EL PLENO DOMINIO DE UNA MITAD INDIVISA DE LA SIGUIENTE: -----

1.- EN CASA EN AVENIDA ELADIO PERLADO, CASA NÚMERO UNO, BLOQUE III, C 3/33 ENTRE AVENIDA DE GAMONAL CAPISCOL Y CALLE E-35, HOY CALLE LUIS ALBERDI, NÚMERO VEINTIDÓS. -----

NÚMERO VEINTE.- VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA



Finca de Edición de Condado
a favor de José Manuel Martínez
Cuesta, el 24.2.25 ante Don J.
+ Li. Manuel Oliveros.



HX2417960

12/2023



== FINCA RÚSTICA EN ACEDILLO-COCULINA ==

== AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BURGOS) ==

2.- EL PLENO DOMINIO DEL 4% DE LA FINCA RÚSTICA
QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: -----

FINCA RUSTICA.- PARCELA NÚMERO 692 DEL HOY SE-
GÚN MANIFIESTAN POLÍGONO 521, AL SITIO DE "EMBAJAN-
DO", EN ACEDILLO, AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BUR-
GOS).- Terreno dedicado a cereal seco, con una su-
perficie de UNA HECTÁREA CUARENTA Y SIETE ÁREAS
VEINTE CENTIÁREAS. Siendo INDIVISIBLE conforme a la
legislación vigente. -----

Linda: Norte, Amando Pérez (f.691); Sur, Jose
Manuel Martínez (f.693); Este, camino; y Oeste, ca-
mino. -----

Actualmente según manifiestan y conforme a cer-
tificación de la Gerencia Territorial del Catastro
tiene una superficie de UNA HECTÁREA CINCUENTA Y UN
ÁREAS CATORCE CENTIÁREAS. -----

INSCRIPCIÓN.- Pendiente.-----

Coculina - 6004 - T.1265

6.28

Folio 204

REFERENCIA CATASTRAL.-09439B521006920000FY. --

Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro) la certificación catastral (acreditativa de la referencia catas-tral descriptiva-gráfica) solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz.

ACTIVIDADES CONTAMINANTES. - Manifiestan los se-
nores comparecientes, que en esta finca objeto de
esta escritura no ha sido desarrollada actividad al-
guna potencialmente contaminante del suelo. -----

VALOR DEL PLENO DOMINIO DE UN 4%.- TRESCIENTOS

CUARENTA Y TRES EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (343,29

e). -----

Valor de referencia: Según certificación catas-

tral de valor de referencia del citado inmueble, que
se une a la presente escritura, se le asigna el si-
guiente valor de referencia: 8.582,41 €. -----

CARGAS. - Libre de cargas, según manifiestan. --

ARRENDAMIENTO. - Igualmente libre. -----

COMÚN A LAS FINCAS INVENTARIADAS CON LOS NÚME-



HX2417979

12/2023

O T O R G A N

PRIMERO.- ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE DOÑA CELSA

CUESTA PÉREZ.- Doña María Adoración, Doña Ana María de Jesús y Don José Manuel MARTÍNEZ CUESTA, ACEPTAN LA HERENCIA causada por el fallecimiento de su madre Doña Celsa CUESTA PÉREZ, haciendo manifestación de los bienes en la forma anteriormente expuesta. -----

SEGUNDO.- ACLARACIÓN Y COMPLEMENTO DE ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA DE DON MATÍAS CUESTA PÉREZ.- Que Doña María Adoración, Doña Ana María de Jesús y Don José Manuel MARTÍNEZ CUESTA, como herederos de su madre Doña Celsa CUESTA PÉREZ, ACLARAN Y COMPLETAN la escritura de Partición y Adjudicación de Herencia, por el fallecimiento de Don Matías CUESTA PÉREZ(fallecido el día 1 de Septiembre de 2011), autorizada por el Notario de Villadiego, Doña Sara Pedrero Muñoz, el día 14 de Marzo de 2024, bajo el número 67 de su protocolo general, en los siguientes términos: -----

2

Que dado que su madre Doña Celsa CUESTA PÉREZ, falleció en Burgos, el día 27 de Diciembre de 2022, sin aceptar ni repudiar la herencia de su hermano Don Matías CUESTA PÉREZ, y estos intervinieron en virtud del artículo 1006 del Código Civil como herederos de la misma en la herencia de su tío en la referida escritura de Partición y adjudicación de herencia, la adjudicación de los bienes realizada a nombre de su madre Doña Celsa CUESTA PÉREZ, debía entenderse realizada a los herederos de la misma Doña María Adoración, Doña Ana María de Jesús y Don José Manuel MARTÍNEZ CUESTA POR TERCERAS E IGUALES PARTES. Dicha escritura fue presentada a la correspondiente liquidación con fecha 27 de Marzo de 2024, número de presentación 09-DVDG-PRE-PRE-24-000025. --

Por lo que reiteran y ratifican dicha adjudicación quedando dueños por TERCERAS E IGUALES PARTES INDIVISAS de los bienes inventariados con el expositivo V de esta escritura. -----

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE HERENCIA DE DOÑA CELSA CUESTA PÉREZ.- De común acuerdo, proceden a la ADJUDICACIÓN de los bienes de Doña Celsa CUESTA PÉREZ, resultantes del inventario contenido en el Ex-



12/2023

HX2417980



positivo IV, en esta escritura de donde se derivan las siguientes: -----

ADJUDICACIONES

A los hijos y herederos Doña María Adoración, Doña Ana María de Jesús y Don José Manuel MARTÍNEZ CUESTA, se les adjudica en pago de sus derechos hereditarios en la herencia de su madre Doña Celsa CUESTA PÉREZ, POR TERCERAS E IGUALES PARTES INDIVISAS, el PLENO DOMINIO de la totalidad de los bienes inventariados con los números 1 a 15, ambos inclusive.

CUARTO.- Que con las adjudicaciones realizadas, cada uno de los interesados en la sucesión de este acto deducida, han quedado totalmente satisfechos en sus respectivos derechos. -----

QUINTO.- Serán de cuenta de los herederos cuantos gastos e impuestos se deriven del presente otorgamiento, incluido el Impuesto del Aumento del Valor de los Terrenos. -----